

EXPEDIENTE: 495/ 2016
ACTOR: [REDACTED]
DEMANDADO: [REDACTED]
ACCIÓN: REINSTALACIÓN Y PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-----

En esta Ciudad de Zacatecas, siendo las doce horas del miércoles veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, hora y día designado para que tenga verificativo ante este Órgano Jurisdiccional, debidamente integrado atento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, la audiencia indicada, en el juicio que se hace referencia. Con la presencia de la actora [REDACTED], quien se identifica con su credencial original para votar con fotografía, expedida por el INE, con numero de clave de elector [REDACTED] rasgos coinciden con quien la presenta y de la cual quedara una copia debidamente cotejada de la misma, acompañada de su apoderada legal licenciada [REDACTED], cuya personalidad ya fue reconocida en autos; asimismo con la presencia de la C. [REDACTED], en su carácter de Síndico Municipal y Licenciada [REDACTED], en su carácter de apoderado jurídico de la parte demandada, cuya personalidad ya fue reconocida en autos. -----

ABIERTA QUE FUE LA AUDIENCIA POR LA SEÑORA MAGISTRADA PRESIDENTA DE ESTE TRIBUNAL. con la presencia de las personas mencionadas y con fundamento en el artículo 255 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas se abre la.-----

ETAPA DE CONCILIACIÓN.- Compareciendo la actora material del presente juicio debidamente identificada, acompañada de su apoderada legal y Síndico Municipal y apoderado jurídico de la parte demandada, a quienes se les invita si es posible llegar a un arreglo conciliatorio en el presente asunto, manifestando ambas partes que han llegado a un arreglo conciliatorio, y celebran convenio en relación a las siguientes cláusulas; **PRIMERA.-** El [REDACTED] ofrece la cantidad de [REDACTED] a la actora del presente juicio cantidad que se entregará en una sola exhibición el día 16 de octubre del año 2017 ante esta Autoridad Laboral. **SEGUNDA.-** El [REDACTED] [REDACTED], se obliga a pagar una pena moratoria por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED]), diarios en caso de incumplimiento al pago en la fecha señalada cantidad que deberá de sumarse como mora al pago convenido **TERCERO.-** Ambas partes manifiestan que están de acuerdo en que ninguna de las partes se reserve acción alguna que hacer valer con posterioridad en contra del

otro. **CUARTA.**- Ambas partes están conformes en establecer como pena moratoria la cantidad de [REDACTED] diarios en el caso de que haya retraso en el cumplimiento del presente convenio. **QUINTA.**- Ambas partes solicitan que dicho convenio sea elevado a categoría de laudo, produciendo todos sus efectos inherentes al mismo, quedando establecida su obligatoriedad para ambas partes y solicitando el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, una vez que la demandada haya dado cumplimiento al convenio de referencia en la fecha señalada en la cláusula primera. Teniendo por desistida a la actora de la demanda, acción e instancia en contra del [REDACTED]. Es todo, por lo que.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA. Se tienen por convenidas a las partes en el expediente en que se actúa en los términos asentados en el cuerpo de la presente acta, toda vez que solicitan sea sancionado el convenio de referencia, con fundamento en el artículo 255 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, este Órgano Jurisdiccional aprueba el **CONVENIO** que han celebrado las partes y es elevado a la categoría de **L A U D O** produciendo todos los efectos jurídicos inherentes al mismo. Se tiene a la actora material dentro del presente juicio por desistida de la acción, demanda e instancia instaurada en contra del Municipio de Sombrerete, Zacatecas; quedando pendiente el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente juicio, hasta en tanto la demandada dé cumplimiento total al mismo, el cual se llevará a cabo el próximo día lunes dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, haciéndole entrega de la cantidad estipulada en la cláusula primera del presente convenio. Con todo lo anterior se concluye la presente firmando los que en ella comparecen en unión de las CC. Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, asistidas por el Secretario General de Acuerdos que actúa.- DOY FE.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA

[REDACTED]

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

MAGISTRADA SUPLENTE REPRESENTANTE
DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

[REDACTED]

LA PARTE ACTORA:

[REDACTED]

[REDACTED]